



BOLETINOFICIA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Consejo de Asturias y León

Consejería de Justicia

La recogida hecha de los libros bibliotecas parroquiales de acuerdo con las últimas disposiciones del - Para que todos los Ayuntamien-Ministerio de Justicia, requiere el inventario y clasificación de todos los libros recogidos al objeto de evitar posibles extravíos y de poseer una relación detallada de todos ellos.

En consecuencia, esta Consejería ha decidido encargar a don José María López Fombona de esta misión, señalándose como funciones tera)

específicas las siguientes: Efectuar el inventario de todos los libros recogidos en los archivos parroquiales, ponerles diligència de cierre, consignar nota al final de cada uno referente a las inscripciones que contenga cada letra con

salvedad de errores. 2. Inventariar y clasificar todos los demás libros extraños al registro parroquial recogidos en las parroquias y disponer el sitio adecuado para su guarda.

Gijón. 25 de julio de 1937. -El consejero de Justicia, Luis Roca de Albornoz.

(927)

EJERCITO DEL. NORTE

III Cuerpo de Ejército ESTADO MAYOR

Llamamiento a filas de los reemplajos de 1921 y 1922 .

Dor los Negociados de Quintas correspondientes de los Ayuntamien-· tos de esta provincia y de la de León que se encuentren libres de ocupación por fuerzas facciosas, se procederá al llamamiento de los mozos pertenecientes a los Reemplazos de 1921 y 1922, para que durante los días NUEVE y DIEZ

en los Sectores de Reclutas que se indican a continuación:

Los mozos procedentes de Ayuntamientos ocupados por juerzas jacciosas se presentarán igualmente con los del Municipio de su actual residencia.

tos' lo e ectúen con unánime criterio, deberán tener muy en cuenta que este llamamiento comprende a todos los mozos sorteados en dichos Reemplazos (soldados del Cupo de filas, de Instrucción, exceptuados por razones de familia e inútiles totales y temporales, prójugos, etcé-

Serán conducidos por los secretarios o por el oficial de Quintas, que los entregará en el respectivo Sector de Reclutas; con los siguientes documentos:

a) Relación de los presentados con expresión del número del sorteo, nombres de los padres y profesión u oficio, consignando en cuanto a los que hayan servido el Arma en que prestaron sus servicios y graduación que alcanzaron.

b) Relación de los no presentados con expresión de causas.

Los medios de transporte que se emplearán son: por ferrocarril hasta el punto señalado si lo hubiere o por carretera hasta la estación más inmediata al punto de partida y desde ésta al de destino, por ferroca-

Los vehículos para el transporte por carretera han de ser facilitados por los Ayuntamientos respectivos empleando incluso camiones de carga si no hubiera en la localidad de pasajeros.

Unicamente en el caso de no existir vehículos de estas clases podrán solicitarlo en la forma más rápida de la Jefatura de Transportes Militares de la provincia, pero se exigirá responsabilidad a los Consejos Municipales que soliciten dicho servicio si existiera en el concejo el material suficiente para trasladar a

del actual efectúen la concentración los mozos, aún empleando más de un viaje si suera necesario.

Una vez efectuado dicho servicio cito. podrán reclamar de la citada le atura se les reponga la gasolina empleada para dicho fin, previa certificación del consumo hecho.

Para los trayectos de ferrocarril irán provistos los encargados de expedición de las oportunas listas de embarque.

La Caja de Recluta de Gijón nombrará el personal encargado de recibir los mozos en los puntos señalados para la concentración.

Se comunica a todos los mozos que deben llevar consigo una manta de su propiedad que conservará en su poder hasta que por Intendencia Militar les pueda ser acilitada otra reglamentaria, en cuyo caso, será devuelta a sus domicilios.

Los puntos señalados para la concentración, son los siguientes:

Al sector de Reclutas de Mieres

Los Ayuntamientos de Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Sobrescobio, Pola de Lena, Aller, Quirós, Riosa, Mieres, Morcín, Rodiezmo, Valdelugueros, Valdeteja, Valdepiélago, Vegacervera, Cármenes, Pola de Gordón, Campo de Caso, Miranda, Somiedo, Teverga, Proaza, Tameza, Ribera de Arriba, Santo Adriano y Delegaciones Gubernativas de Trubia, Grado y Cangas del Narcea.

Al sector de Reclutas de Infiesto

Los Ayuntamientos de Llanes, Cabrales, Deñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ribadesella, Ribadedeva, Noreña, Sariego, Siero, Amieva, Cangas de Onís, Onís, Parres, Ponga, Caravia, Colunga, Villaviciosa, Cabranes, Nava, Piloña, Bimenes, Gijón, Carreño, Llanera, Las Regueras, Avilés, Castrillón, Corvera, Gozón, Illas, Soto del Barco, Candamo y Delegación Gubernativa de Oviedo.

Gijón, 4 de agosto de 1937. -El jefe del Tercer Cuerpo de Ejér-

(926)

Junta de Fincas Urbanas Incautadas

En sesión celebrada por esta Junta el día 31 de julio de 1937. entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

Se autoriza para que puedan ejercer sus derechos de propiedad, después de leídos y estudiados los descargos que en el recurso de alzada presentaron contra el acuerdo de incautación de sus fincas por esta Junta a los ciudadanos siguientes:

Ramiro Fernández García. Indalecio Fernández Blanco. Raimundo Fernández Pando. Victoriano García García. Atanasio Gutiérrez Fernández. Ramón Rodríguez García. Manuel Colunga Cuesta. Luis Prendes González.

Gijon, 3 de agosto de 1937. - El secretario, J. L. Vega.

(922)

Sobres-Ayuntamiento de cobio

En poder del vecino de Rioseco Antonio Prado Gutiérrez, se halla depositada una vaca de dueijo desconocido y de las señas siguientes:

Color encamado, raza casina, edad cuatro anos, asta abierta; en el anca de recha una marca a fuego, que puede ser S o G. En la actualidad está seca, pero se comprende que debió de haber estado de

La persona que se crea su dueño, puede, previa identificación, pasar a recogerla abonando los gastos causados. Pasados ocho dias se subastará dicha res.

Sobrescobio, 2 de agosto de 1937. -El alcalde, G. Alvarez.

(929)

Juzgado de Avilés Cédula de citación

Por la presente y por auto de esta fecha

en sumario número i 10 del corriente año, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a declarar el chauffeurt y ocupantes del automóvil que el día 14 de diciembre último atropellaron en la carretera de Posada de Llanera al vecino de San Cucufate José Alvarez Fernández, ante e te luzgado en el término de cinco días, apercibiéndoles de los perjuicios que haya lugar en derecho caso de no verificarlo.

Asímismo se cita a los hijos del José Alvarez Fernández para que comparezcan ante este juzgado para instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Avilés, '31 de julio de 1937. - Los hombres buenos, Francisco García Airojas, Joaquin Llorca. -.

(930)

Tribunal Dopular Especial de Guerra

TERCERA DIVISION

Requisitorias

Por la presente se cita, llama y emplaza a los soldados Antonio Novelle Silva, del Batallón Disciplinario; Manuel Solís Fernández, Manuel Cerra y Manuel Solís, del Batallón «Azaña»; Luis Gómez Fernández y Marcelino Iglesias, del Batallón número 240, respectivamente, para que en el término de 72 horas comparezcan en este Tribunal a responder de la causa que se les sigue, apercibiéndoles de rebeldía si no lo verificasen.

El Condado (La Manjoya), 3 de agosto de 1937. - El secretario, Manuel Apello. (925)

Por la presente se cita, llama y emplaza a los soldados Ceferino Cañón Rodríguez número 257, naturales de Rodiezmo (León) y de Ribera de Arriba, respectivamente, para que en el término de 72 ho-

and the risk beautiful in the world

rados acquirina de recipiante Zalescative. A

y de afra Communication Paul Communication of the C

designation depression amounted an emile

A CHARLES AND A

and a state of the Albert of the Armedian Armedia

Color of the design of the second

serior attrolicy of the part mode of the state

all trains to the second state of the second s

as tall and the state of the property of the state of the

the plantage englate are englate arms almost activities the

the professors has desirable of a lack of

Lings Bergelle de notes et registration d'intégrale d

sectioned because of entering our recognitions

Selection of the description of the second second

The property contraction as 2001 then

The state of the state of the state of

deserte des chadale des glassico y a menos

过多在企业分局——"对几少好性的活动

deploy a street of street all the models.

ras comparezcan en este Tribunal a responder de la causa que se les sigue por deserción; apercibiéndoles de rebeldia si no lo verificasen.

El Condado (La Manjoya), z de agosto de 1937. - El secretario, Manuel Avello. (928)

CUARTA DIVISION

Antonio Méndez Fernández, natural y vecino de Pradias (Ibias): de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Diego y Antonia, y en la actualidad soldado del Batallón de Infanteria, número 246, deberá comparecer ante este Juzgado en el término de 48 horas; a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder en expediente número 47, que por la supuesta falta de deserción me hallo instruyendo contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere; será declarado rebelde.

Trubia, 2 de agosto de 1937. - El juez instructor, Francisco Martin.

SEXTA DIVISION

Se cita a Andrés Alvarez Torres, hijo de . José y Teresa, vecino de La Felguera (Langreo), de los reemplazos de 1923-24, que se hallaba en el Batallón de reclutas de Micres, el cual su casa por herramientas para el trabajo y no se volvió a saber más de él, para que en el término de 72 horas comparezca ante este luzgado militar, advirtiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde en la causa que se le sigue;

Mieres, 31 de julio de 1937.—El juez militar, José García Díaz.

(915)

Se cita a Guillermo Menéndez y Eduardo Acebal Cabo, soldados del Batallón 232, que se hallaban hospitalizados en el Hospital número 36, de Villamanín, del cual se ausentaron sin permiso de ninguna clase, ambos vecinos de Gijón, para que y Victor Fernández González, del Batallón , en el término de 72 horas comparezcan ante este Juzgado militar de la villa de Mieres, advirtiéndoles que de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

read the relative sources to read the

make intermed the new works of termile the student

TOTAL TOTAL

aprididade en aprovida, paraires de escartar en

where standard in the second

strate X roungith Arminact should are

and the state of t

THE SECTION OF THE PROPERTY OF THE MARKETERS

The files the state of the file of the fil

of was a second of the least of

in the state of the sound of state)

be not a manual of the

Samuel John rogger - - Land

THE COURT DEPOS THE THE WAS THE TOTAL THE THE THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Produced in A. which the response of the contract of the contr

months of the property of the

rich _ - band de bangaren in de Langer de Langer de la lange de la compania de la compania de la compania de la

believered to be removed by permission of matters to act permits of

Mieres, 31 de julio de 1937. - El juez militar, José García Díaz.

(916)

Se cita a Vicente Busto Alvarez, soldado del Batallón 232, que nació en Noriega (Oviedo), el día 9 de marzo de 1906, carpintero, casado, reside en Villanueva, Cabrales, hijo de Fermín y María, para que en el término de 72 horas comparezca ante este Juzgado Militar sito en la calle Manuel Llaneza, de Mieres, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde en la causa que se le sigue.

Mieres, 31 de julio de 1937. - El juez militar, José Vaccia Diaz.

(917)

Se cita a Jaime Alvarez, del Batallón 249. que nació en Gallegos (Mieres), el dia 5 de agosto de 1905, labrador, hijo de Ramón y Florentina, para que comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la calle Manuel Llaneza, de Mieres, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Mieres, 31 de julio de 1937. - El juez. militar, José Garcia Días.

(018)

Se cita a José Valle Rufilanchas, soldado del Botallón 232, que nació en 14 de septiembre de 1005, en Madrid, oficinista, reside en Gijón, calle Uria, números 3 y 5. primer piso, hijo de José Antonio y Pilar, para que en el termino de 72 horas comparezca ante este Juzgado Militar sito en la calle Manuel Llaneza, de Micres, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Mieres. 31 de julio de 11937. -- El juez militar, José García Díaz.

QUINTA DIVISION

José Ramon Argüelles Sanchez, hijo de Benjamin y Maria, domiciliado en Sama de Langreo, perteneciente al Depósito de Mieres, reemplazo 1038, comparecerá en este Juzgado de la Quinta División en el plazo de 48 horas, a partir de su publica ción, a responder de los cargos que se le

or Stateley of as otherhold to other, is

annual strategic spike at the Austral Property and Reco

a say or published to the life that the party

· Street min at: Att - Title Tree can be at the

Later of the said and the rest

TENTONERS PERMITTED STORY OF THE STATE OF

an asharm to as make i of a supple

ate trajeti. Ni tel ni i sinko: I un ala bia

property as a state of the less contains a balanched and a second and a second and a second as a second

Appears to the track of the servicions of maintain on the servicion of the

equition of the property of the property of the master of the property of the

ENDING PROPERTY OF A PARCENT AS A PRINCIPLE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF THE PROPERTY OF TH

tadesting to a context of the party of

acusan, bajo apercibimiento de ser decl rado rebelde si así no lo hiciere.

Emilio Farcón Vega, vecino de Viada gas de la Tercia (León). perteneciente Depósito de Micres, reemplazo de 1931 cuyos demás datos se desconocen, con parecerá en este Juzgado de la Quinta D visión en el plazo de 48 horas, a partir e su publicación, a responder de los cargo que se le acusan, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes si así no lo l

Ceferino del Valle Suárez, hijo de Ma nuel y Manuela, vecino de Teyna (Arrion das), de 30 años de edad, pertenecien al Batallón de Infantería, número 220 comparecerá ante este Juzgado militar d la Quinta División, en el término de . horas, a partir de su publicación, a res ponder de los cargos que se le acusan bajo apercibimiento de ser declarado te belde si así no lo hiciere.

Rafael González Tirador, hijo de Fran cisco y Amelia, vecino de Transmonte (Ri. badesella), de 20 años de edad. pertene ciente al Baiallon de Infanteria, número 220. comparecerá ante el Juzgado Milital de la Quinta División, en el término de 48 horas, a partir de su publicación, responder de los cargos que se le acusan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.

(923)

Basilio Llabona Venta, hijo de Sebastián y Raa, natural de Torazo (Cabranes), de 31 años de edad, soldado del Batallón de Infanteria, número 264, comparecerá ante el Juzgado militar de la Quinta División en el plazo de 48 horas, a partir de su publicación, a responder de los cargos que se le acusan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

(924)

Sindicato de las Artes Gráficas. - Control de Imprenta. Gijón

the same of the sa

ES TOUR TOUR STATE OF THE STATE

DOMESTIC STREET, STREE

to a site of the site of the sole

and a real manual - store as as more than a

5 67 - 4 sp. red . rd

BUT IN TO BY I Edit To Time

Digital Company of the state of the same o